

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 841.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 334, de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamada a Propuesta Pública N° 04/2021, denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique”, ID 3447-4-LE21; **Acuerdo N° 54**, tomado en la 8^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 05 de marzo de 2021, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 004/2021, denominado “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique”, ID 3447-4-LE21, al proponente “Limari Spa.” por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 249, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “Limari Spa.” la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a “Limari Spa.” RUT 77.179.572-2, representada por Emilio Chinga Reyes, RUT ambos con Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 04/2021, denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique”, ID 3447-4-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 04/2021, denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique”, ID 3447-4-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$ 33.090.970 (Treinta y tres millones noventa mil novecientos setenta pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 72 (setenta y dos) días corridos.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Obras Municipales (DOM), como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-112 (Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nuevo Iquique).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVASE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transmalo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

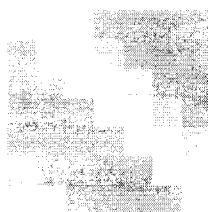
Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Alto Hospicio
Municipio vecino y orgullo de Chile



• *Manuscrita* •